

Categorías	Pesetas
Administrativos:	
Jefe administrativo de primera	12.036,—
Jefe administrativo de segunda	9.806,—
Oficial de primera	8.612,—
Oficial de segunda	7.835,—
Auxiliar	6.017,—
Aspirante de 14 a 16 años	2.231,—
Aspirante de 16 a 18 años	3.164,—
Aspirante de 18 a 20 años	4.607,—
Técnicos de oficina:	
Proyectista	10.565,—
Delineante	9.183,—
Calcedor	6.716,—
Auxiliar técnico de oficina	6.072,—
Personal de propaganda:	
Jefe de propaganda	11.829,—
Inspector de propaganda	11.414,—
Delegado de propaganda	10.480,—
Agente de propaganda	9.497,—
Subalternos:	
Listero	6.227,—
Sanitario	5.396,—
Almacenero	6.468,—
Capataz de Peones	6.488,—
Conserje	6.278,—
Basculero	5.706,—
Guarda jurado	5.706,—
Guarda ordinario	5.447,—
Ordenanza	5.396,—
Portero	5.447,—
Botones:	
De 14 a 16 años	2.336,—
De 16 a 18 años	3.530,—
De 18 a 20 años	4.607,—
Obreros:	
Oficial de primera	222,85
Oficial de segunda	205,91
Oficial de tercera	198,09
Ayudante especialista	191,57
Peón ayudante de fabricación	187,66

Categorías	Pesetas
Diario	
Peón	181,14
Aprendiz de primer año	70,37
Aprendiz de segundo año	95,19
Aprendiz de tercer año	122,50
Aprendiz de cuarto año	151,17
Pinches:	
De 14 a 16 años	84,42
De 16 a 18 años	105,68
Oficios complementarios:	
Encargada de taller	181,14
Oficiala de primera	155,58
Oficiala de segunda	155,58
Aprendiza de primer año	97,74
Aprendiza de segundo año	118,59
Mujer de limpieza (jornada)	155,58

MINISTERIO DEL AIRE

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de febrero de 1973 por la que se desarrolla el Decreto número 3562/1972, de 23 de diciembre, que reestructuró la Subsecretaría de Aviación Civil.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1973, páginas 4348 a 4354, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 3.º, 1.º, donde dice: «La Subsecretaría Técnica es el Órgano ...», debe decir: «La Secretaría Técnica es el Órgano ...».

En el artículo 22, línea cuarta, donde dice: «... como radioeléctricas, de las obras», debe decir: «... como radioeléctricas y de las obras».

En el artículo 24, 8.º, línea sexta, donde dice: «... del adjudicatario concesionario», debe decir: «... del adjudicatario o concesionario».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 388/1973, de 1 de marzo, por el que se dispone cese en el Alto Estado Mayor al Contralmirante don Manuel Pérez Pardo y Peña.

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Vengo en disponer cese en el Alto Estado Mayor al Contralmirante don Manuel Pérez Pardo y Peña.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de febrero de 1973 por la que se nombra, en virtud de oposición, Mecánico Auxiliar de Observatorio Sismológico, dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, a don Gregorio Alonso y Aguado.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de la oposición convocada por Orden de esta Presidencia de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 de septiembre), para cubrir una vacante de plaza no escalonada de Mecánico Auxiliar de Observatorio Sismológico, dependiente de esa Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Mecánico Auxiliar de Observatorio Sismológico, con los emolumentos que le correspondan, de acuerdo con la vigente Ley de Pre-

supuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, al opositor aprobado que a continuación se expresa, con indicación del número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de registro B 02PG45. Don Gregorio Alonso y Aguado. 24 abril 1951.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de febrero de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 26 de febrero de 1973 por la que se nombra a don Juan Varea Acedos funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres. Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraron en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraba don Juan Varea Acedos.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda integrar en el Cuerpo Administrativo a don Juan Varea Acedos, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG009145, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 26 de febrero de 1973.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 389/1973, de 21 de febrero, por el que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente, al General de Brigada de Infantería don Julio de la Torre Galán.

Por aplicación de lo determinado en el párrafo primero del artículo cuarto y párrafo tercero del artículo quinto de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Julio de la Torre Galán,

Vengo en concederle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente y beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 390/1973, de 22 de febrero, por el que se nombra segundo Jefe de Tropas de la Capitana General de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca al General de División don Antonio Taix Planas.

Vengo en nombrar segundo Jefe de Tropas de la Capitana General de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca al General de División don Antonio Taix Planas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 391/1973, de 23 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Antonio Pascual Galmes.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Antonio Pascual Galmes, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día veintiséis de enero del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 392/1973, de 23 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Manuel Gutiérrez Mellado.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Manuel Gutiérrez Mellado, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día dieciocho de febrero del corriente año, destinándole al Alto Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 393/1973, de 23 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Artillería don Carlos Franco González-Llanos, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de la Octava Región Militar y Gobernador Militar de la Plaza y provincia de La Coruña.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Artillería don Carlos Franco González-Llanos, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintiuno de febrero del corriente año, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de la Octava Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA